



REPUBLICA DE CHILE  
 I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4161 /2016.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcalidicio N° 16311, de fecha 15 de Septiembre de 2015, que aprueba programa denominado "Conciencia Turística en la ciudad de Arica".
- Decreto Alcaldicio N° 210, de fecha 06 de Enero de 2016, que modifica el Decreto alcaldicio N° 16211, de 2015.
- Memorándum N° 59, de fecha 08 de Marzo de 2016, de la Dirección de Turismo, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 16311, de 2015.
- Registro N° 4137, de fecha 08 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 16311, de fecha 15 de Septiembre de 2015, que aprueba programa denominado "Conciencia Turística en la ciudad de Arica", en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
2500 trípticos informativos de papel couche 130 grs, 4/4, para los participantes de los talleres de conciencia turística.	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	600.000.-
Impresión de 4 Gigantografías de 6x3 en tela PVC, color 4/4, Conciencia Turística	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	400.000
250 Afiches papel couche 50x70cm Para promover los talleres de conciencia turística en las juntas de vecinos	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	120.000
2000 etiquetas adhesivas de 12x8cm, color 4/4, alusivas a la conciencia turística	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	500.000
2000 unidades Bolsas Ecológicas, grandes con broche para guardar, con diseño del Colibrí	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de de Gestión N° 6	1.600.000
Arriendo de Autobús con chofer y capacidad para 30 pasajeros. (12 salidas)	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	Área de de Gestión N° 6	480.000
700 Colaciones para los asistentes a las capacitaciones, en las salidas a terreno. 12x30 personas Bus, IMA 12x30 personas Bus, UTA	22.01.001.004	Alimentos y bebidas	Área de de Gestión N° 6	700.000

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
trípticos informativos	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	1.000.000.-
Gigantografías	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	750.000
Afiches de vecinos	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	250.000
etiquetas adhesivas	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	200.000
Bolsas Ecológicas	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de de Gestión N° 6	2.100.000
Arriendo de Autobús con chofer	22.08.007.003.004	Arriendo de otros vehículos	Área de de Gestión N° 6	750.000
Colaciones	22.01.001.004	Alimentos y bebidas	Área de de Gestión N° 6	1.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

